



1993-94

Certificación Número 198

SECRETARIA, JUNTA ADMINISTRATIVA

YO, ANA I. GARCIA DE HESTRES, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en su reunión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994, procedió a considerar el Concepto "Geographical Full Time" y la Propuesta "Clinical Non-Tenured Faculty Tracks" a tenor con el informe final del Comité designado por dicho Cuerpo. Luego de una amplia discusión y del acostumbrado proceso deliberativo, Resolvió:

- Primero: Adoptar el Concepto "Geographical Full Time" con las recomendaciones aprobadas en dicha reunión y referir la Propuesta "Clinical Non-Tenured Faculty Tracks" a las facultades del Recinto de Ciencias Médicas para que emitan sus recomendaciones al Comité, quien deberá rendir un informe final a este Cuerpo en la reunión ordinaria del próximo mes de junio.
- Segundo: Elevar el Concepto "Geographical Full Time" para su aprobación a la Junta Universitaria de la U.P.R.

Copia del documento conteniendo el Concepto "Geographical Full Time" según aprobado por la Junta Administrativa se hace formar parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy 28 de junio de 1994.

Ana I. García de Hestrés, MPH., RRA.
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

M.D.
José L. Jiménez Vélez, M.D.
Rector Interino

JLJV/AIGH/nr



**CONCEPTO "GEOGRAPHICAL FULL TIME"
(FACULTAD A TIEMPO COMPLETO,
GEOGRAFICAMENTE UBICADA EN EL RCM)**

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico aspira a reclutar y retener facultad clínica a tiempo completo, que esté físicamente presente en las facilidades del Recinto y sus talleres clínicos.

El concepto de facultad a tiempo completo geográficamente ubicada en el RCM ("Geographical Full Time") provee una alternativa para lograr ese objetivo. Se considera que es una manera acertada que contribuye a lograr la excelencia académica y ofrece el mecanismo para atender la dificultad que confronta el sistema universitario de reclutar y retener facultad en momentos que escasean los recursos fiscales.

La Facultad "Geographical Full Time" aunque pretende tener la facultad a tiempo completo, exhibe unas características particulares que la hace distinta a la facultad regular que trabaja a tarea completa, a saber: la totalidad del salario no se sufraga de fondos universitarios, la asignación de tareas incluye tiempo para proveer servicios clínicos directos que será la fuente parcial o total del salario.

A los fines de definir la facultad "Geographical Full Time" se utilizarán los siguientes criterios:

- » El horario de trabajo consistirá de un mínimo de 37.5 horas semanales en el RCM y/o sus talleres clínicos.
- » La práctica privada se hará en el ámbito universitario solamente; talleres clínicos y/o clínicas ambulatorias dentro del Plan de Práctica Intramural. No se podrá tener oficina privada fuera de las facilidades del RCM.
- » El ingreso (salario) del facultativo se devengará a través de la UPR de las

posibles siguientes fuentes en combinación: Fondo General de la UPR, Fondos Extrauniversitarios, Plan de Práctica Intramural.

A la Facultad "Geographical Full Time" se le podrá aplicar los siguientes beneficios:

- » Derecho al voto en foros de la facultad
- » Exención del pago de matrícula en la UPR para sí mismo y para sus hijos.
- » Plan médico proporcional a las aportaciones según sea determinado por los organismos pertinentes.
- » Cotización para Retiro, sujeto a la proporción del salario que devengue de la UPR. El facultativo aportará la porción atribuible a los otros ingresos que devengue a través del Plan de Práctica Intramural hasta completar lo equivalente a la aportación de un facultativo regular a tiempo completo.

Según aprobado en Certificación #198 (1993-94) de la Junta Administrativa.

**CONCEPTO "GEOGRAPHICAL FULL TIME"
(FACULTAD A TIEMPO COMPLETO,
GEOGRAFICAMENTE UBICADA EN EL
RECINTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS MEDICAS)**

El Recinto Universitario de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico aspira a reclutar y retener facultad clínica a tiempo completo, que esté físicamente presente en las facilidades del Recinto y sus talleres clínicos.

El concepto de facultad a tiempo completo geográficamente ubicada en el Recinto ("Geographical Full Time") provee una alternativa para lograr ese objetivo. Se considera que es una manera acertada que contribuye a lograr la excelencia académica y ofrece el mecanismo para atender la dificultad que confronta el sistema universitario de reclutar y retener facultad en momentos que escasean los recursos fiscales.

La Facultad "Geographical Full Time" aunque pretende tener la Facultad a tiempo completo, exhibe unas características particulares que la hace distinta a la facultad regular que trabaja a tarea completa, a saber: la totalidad del salario no se sufraga de fondos universitarios, la asignación de tareas incluye tiempo para proveer servicios clínicos directos que será la fuente parcial o total del salario.

A los fines de definir la Facultad "Geographical Full Time" se utilizarán los siguientes criterios:

- El horario de trabajo consistirá de un mínimo de 37.5 horas semanales en el RCM y/o sus talleres clínicos.

- La práctica privada se hará en el ámbito universitario solamente; talleres clínicos y/o clínicas ambulatorias dentro del Plan de Práctica Intramural. No se podrá tener oficina privada fuera de las facilidades del RCM.
- El ingreso (salario) del facultativo se devengará a través de la UPR de las posibles fuentes en combinación: Fondo General de la UPR, Fondos Extrauniversitarios, Plan de Práctica Intramural.

A la Facultad "Geographical Full Time" se le podrá aplicar los siguientes beneficios:

- Derecho al voto en foros de la facultad
- Exención del pago de matrícula en la UPR para sí mismo, cónyuges e hijos
- Plan médico proporcional a las aportaciones, según sea determinado por los organismos pertinentes
- Cotización para Retiro, sujeto a la proporción del salario que devengue de la UPR. El facultativo aportará la porción atribuible a los otros ingresos que devengue a través del Plan de Práctica Intramural hasta completar lo equivalente a la aportación de un facultativo regular a tiempo completo.

CERTIFICACION NUMERO 66 (1994-95)

Yo, Pedro G. Cruz Sánchez, Secretario Ejecutivo de la Junta Universitaria,

CERTIFICO: Que la Junta Universitaria, en su reunión ordinaria celebrada el miércoles, 12 de abril de 1995, tuvo ante su consideración la Propuesta para la aprobación del concepto de "Geographical Full Time", sometida por la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, mediante su Certificación número 198 (1993-94).

Luego de la exposición de rigor efectuada por el Dr. Jorge L. Sánchez, Rector de dicha unidad institucional, y de una ponderada discusión en torno al concepto de Geographical Full Time, la Junta Universitaria adoptó el siguiente acuerdo:

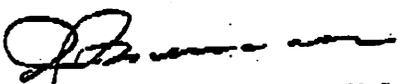
Recomendar a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico que autorice la aprobación del concepto "Geographical Full Time" en el Recinto de Ciencias Médicas.

El documento conteniendo el concepto de "Geographical Full Time" se hace formar parte de esta certificación.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de abril de 1995.


Pedro G. Cruz Sánchez, J.D.
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.


Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

Junta
Universitaria





JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACION NUMERO 002
1995-96

Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:-----
Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 13 de julio de 1995, previa recomendación de la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, contenida en su Certificación número 66 (1994-95), acordó:

Aprobar la propuesta sometida por la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Ciencias Médicas, del Concepto "Geographical Full Time" en dicho Recinto.

Copia del documento conteniendo dicho concepto se hace formar parte de esta Certificación como Anejo.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 18 de julio de 1995.

CIDJ/cs



Angel A. Cintrón Rivera
Angel A. Cintrón Rivera, M.D.
Miembro y Secretario